



ESTABLECE INTEGRANTES DEL COMITE MUNICIPAL DE CAPACITACION DEROGANDO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2502

Chillán Viejo, 22 AGO 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo establecido en la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, lo consignado en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y demás normativa oportuna.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 3.231 de 22 de septiembre de 2016, que modifica integrantes del Comité Municipal de Capacitación.

Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3152 de 22 de septiembre de 2017, que modifica integrantes del Comité Municipal de Capacitación.

Lo consignado en correos electrónicos de fecha 22 de agosto de 2019 dirigido a Presidenta de la ASEMUCH de Chillán Viejo, solicitando confirmar o modificar actual representación de la aludida Asociación en el Comité Municipal de Capacitación, y la respectiva contestación indicando integrantes del Comité expuestos.

La necesidad de actualizar integrantes, por los cambios señalados precedentemente.

DECRETO:

1.- DEROGASE el Decreto Alcaldicio N° 3.152 de fecha 22 de septiembre de 2017, que modifica integrantes del Comité Municipal de Capacitación.

2.- NOMBRASE integrantes del Comité Municipal de Capacitación (CMC), a los siguientes funcionarios municipales:

En representación del Sr. Alcalde de la comuna:

Sr. **Ulises Aedo Valdés**, Director DIDECO
Sr. **Domingo Pillado Melzer**, Director SECPLA
Sr. **Oscar Crisostomo Llanos**, Director de Seguridad Pública.
Sr. **Fernando Silva Cárcamo**, Administrador Municipal



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



En representación de la ASEMUCH-Chillán Viejo:

Sra. **Monica Marinado Delaporte**, Presidenta.
Srta. **Mariela Rojas Zárate**, Secretaria.
Sr. **Nicolás Monroy Morales**, Tesorero.

3.- Su función es elaborar el Plan Anual de Capacitación Municipal, su difusión y ejecución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria anual.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/OCLL/UAV/OES/FSC.-

Distribución:

Sr. **Domingo Pillado M.**, Alcalde (S); Sr. **Mario Sánchez O.**, Jefe de Policía Local (JPL); Sr. **Fernando Silva C.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Domingo Pillado M.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. **Ulises Aedo V.**, Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. **Patricia Aguayo**, Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Control Interno (DCI); Sr. **José Olivares**, Jefe de Tránsito y Transporte Público (DTT); Sr. **Mauricio Ortiz G.**, Director Ambiente Aseo y Ornato (DAO (S)); Sr. **Oscar Crisóstomo Ll.**, Director Seguridad Pública (DSP); Sra. **Pamela Vergara C.**, Jefa Depto. Fomento Productivo (DPP).

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl